



## ORDENANZA 2814/2020

### VISTO:

El Mensaje 055/2020 , y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de la Institución de contar con un espacio físico donde desarrollar su actividad cultural.

Que, desde su conformación, allá por el año 1999, han bregado por tener un lugar para el desarrollo de las actividades culturales y populares, que llevan adelante, por lo que es decisión del Municipio concederles un terreno de su propiedad, a fin de que puedan allí construir definitivamente "su lugar".

Que, para el municipio representa un gran esfuerzo otorgar el inmueble cuyo valor de mercado asciende a la suma de Pesos Ochocientos cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 80/100 (\$804.253,80.-).

Que, esta donación sin lugar a dudas representara un hito histórico para el desarrollo cultural de nuestra comunidad y de toda la región.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor de la "COMISIÓN DE APOYO A LA CULTURA", con domicilio en Tostado, Departamento 9 de Julio, con Personería vigente por Resolución N° 745 del 28/10/1999, el Lote 5 de la Manzana 6, Sección: 4ta., según plano confeccionado por el agrimensor Matias Agustín Ayala - I.CO.PA: 1.0249.1, registrado bajo el número 232.347 en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de Octubre de 2020.

ARTICULO 2°)- Se imponga como cargo la prohibición de venta, transferencia, cesión, comodato y/o cualquier figura jurídica que suponga la cesión y/o transferencia de la propiedad y/o uso y/o goce del inmueble donado, ya sea a título oneroso ó gratuito y asimismo, en caso de disolución y/o cambio y/o modificación de los fines de la Asociación Civil, el inmueble donado, deberá ser restituido gratuitamente a la Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 3°)- Los gastos que demande la transferencia del inmueble serán soportados exclusivamente por la Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 4°)- Exceptuase a la "COMISIÓN DE APOYO A LA CULTURA" del pago de la Tasa General de Inmuebles respecto del Lote objeto de donación en la presente Ordenanza.

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM  
SEC. HACIENDA Y FINANZAS  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2814 / 2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 5°)- De Forma.

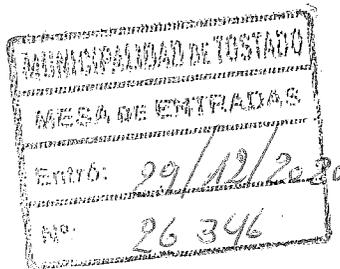
ARTICULO 6°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



CONTADORIA: 05/01/2021

CATASTRO: 05/01/2021

SEC. H y F: 05/01/2021

  
ALARIO  
JUAN MANUEL  
D.N.I. 28.431.652  
OFICINA DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO  
05/01/2021.